RESOLUCIÓN PR N° 214 /2023

Asunción, 23 de noviembre de 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA VALLEMÍ Y VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 436.222.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 85/2023 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 23 de noviembre de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 57/2023 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2023 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA VALLEMÍ Y VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 436.222**; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 099/2023 de fecha 05 de octubre 2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 57/2023 expresa que el día 09 de noviembre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 73/2023.- Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Decreto Reglamentario, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF N° 14 y la Circular DNCP N° 08/2023. El sistema de adjudicación es por ITEM.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez, DYSA HEALTHCARE S.A., LAB MEDICAL GROUP DE PY LOGISTICA S.A., MACRO SCIENCE S.A., FISC GROUP de Patrick José Ayala Pinho, PARGOS TECH S.A., CHARPENTIER S.R.L., EXIMPAR S.R.L., LABSOL S.A.** y **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo las mismas con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica de las firmas.-

...//...

Abg. Mg. Veronica Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 24 /2023

...//...

Que, conforme al Informe Técnico de la Gerencia Industrial de fecha 21 de noviembre de 2023, las ofertas presentadas por las firmas **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez** (ítems 4, 5, 9 y 10); **FISC GROUP de Patrik Ayala** (ítem 5); **PARGOS TECH S.A.** (ítems 1, 2, 5, 6 y 9); **CHARPENTIER S.R.L.** (ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 9); **LABSOL S.A.** (ítems 1, 3, 6, 7 y 9) y **CHACO INTERNACIONAL S.A.** (ítem 9), **no cumplen** con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, Suministros Requeridos, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, por lo tanto sus ofertas para dichos ítems fueron **DESCALIFICADAS.-**

Que, en lo que respecta al Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica, se verifica que las firmas **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, DYSA HEALTHCARE S.A., LAB MEDICAL GROUP DE PY LOGISTICA S.A., MACRO SCIENCE S.A., FISC GROUP de Patrick José Ayala Pinho, PARGOS TECH S.A., CHARPENTIER S.R.L., EXIMPAR S.R.L., LABSOL S.A.** y **CHACO INTERNACIONAL S.A.** cumplen con los requisitos del Pliego de bases y condiciones.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios, cuyo detalle se halla consignado en la Planilla Comparativa de Ofertas N° 66/2023.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices, ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que las firmas **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, DYSA HEALTHCARE S.A., LAB MEDICAL GROUP DE PY LOGISTICA S.A., MACRO SCIENCE S.A., FISC GROUP de Patrick José Ayala Pinho, PARGOS TECH S.A., CHARPENTIER S.R.L., EXIMPAR S.R.L., LABSOL S.A.** y **CHACO INTERNACIONAL S.A.** cumplen con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a las firmas:

- **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 3 y 8.-
- **LAB MEDICAL GROUP DE PY LOGÍSTICA S.A.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 1 y 6.-
- **MACRO SCIENCE S.A.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 7 y 9.-

Que, las mencionadas firmas presentaron en tiempo y forma los desgloses solicitados, los cuales fueron analizados por la Gerencia Industrial, que mediante Carta Interna GI N° 237/2023 señala: *"Teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por las firmas HANDRUG INGENIERÍA, LAB MEDICAL GROUP y MACRO SCIENCE S.A., en los ítems antes mencionados se encuentran por debajo del precio referencial y de acuerdo al desglose de precios presentado, en el cual los oferentes declararon un costo total (Gastos administrativos + IVA) más utilidad antes de los impuestos dentro de los márgenes razonables, se recomienda proseguir con el proceso. Con respecto a la firma FISC GROUP, donde su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 631% por encima del precio referencial en el ítem 10, sugerimos declarar desierto el mencionado ítem".-*

...//...

Abg. Mª Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 214 /2023

...//...

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2023 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 282/2023, por el monto total de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación de los **ítems 1, 4 y 6** a la firma **LAB MEDICAL GROUP DE PY LOGÍSTICA S.A.,** por el monto total de Guaraníes setenta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos (₲ 78.886.600.-) IVA incluido, los **ítems 2, 3 y 8** a la firma **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez,** por el monto total de Guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos veintinueve mil novecientos ochenta y cuatro (₲ 140.629.984.-) IVA incluido, los **ítem 7 y 9** a la firma **MACRO SCIENCE S.A.,** por el monto total de Guaraníes veintitrés millones quinientos mil (₲ 23.500.000.-) IVA incluido, puesto que resultan ser las ofertas económicas más bajas en dichos ítems y cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC. Asimismo, recomienda **declarar desierto** los **ítems 5 y 10** del proceso, de conformidad al Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, por Carta Interna UOC N° 085/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los **ítems 1, 4 y 6** del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2023 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA VALLEMÍ Y VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 436.222,** a la firma **LABMEDICAL GROUP DE PY LOGÍSTICA S.A.,** por el monto total de Guaraníes setenta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos (₲ 78.886.600.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Plancha calefactora	2	Unidad	ORL Argentina	9.486.400.-	18.972.800.-
4	Tamizador vibratorio multimallas	1	Unidad	Zonyte ST Argentina	42.350.000.-	42.350.000.-
6	Baño termostático digital de 12 a 20 litros	2	Unidad	Numak Argentina	8.781.900.-	17.563.800.-
		Total				78.886.600.-

Art. 2° **Adjudicar** los **ítems 2, 3 y 8** del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2023 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA VALLEMÍ Y VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 436.222,** a la firma **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez,** por el monto total de Guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos veintinueve mil novecientos ochenta y cuatro (₲ 140.629.984.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
2	Horno mufla de alta temperatura	2	Unidad	ORL Argentina	46.370.016.-	92.740.032.-
3	Estufa de secado	2	Unidad	ORL Argentina	16.838.976.-	33.677.952.-
8	Aparato de Blaine para determinación de finura (permeabilidad al aire)	1	Unidad	Civit-Test China	14.212.000.-	14.212.000.-
		Total				140.629.984.-

Abg. Ma. Verenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO LERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 214 /2023

...//...

Art. 3° **Adjudicar** los ítems 7 y 9 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2023 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA VALLEMÍ Y VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 436.222,** a la firma **MACRO SCIENCE S.A.,** por el monto total de Guaraníes veintitrés millones quinientos mil (₲ 23.500.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
7	Horno mufla	1	Unidad	Quimis Brasil	17.000.000.-	17.000.000.-
9	Placa calefactora rectangular con plataforma de hierro	1	Unidad	Quimis Brasil	6.500.000.-	6.500.000.-
			Total			23.500.000.-

Art. 4° **Declarar desierto** los ítems 5 y 10 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2023 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA VALLEMÍ Y VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 436.222,** de conformidad al Artículo 30° incisos b) y c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización de los contratos.----------

Art. 6° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2024, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente